**I INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO ENERO – MARZO DE 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**Bogotá D.C.**

**Mayo de 2021**

**TABLA DE CONTENIDO**

[**1.** **OBJETIVO** 4](#_Toc74720647)

[**2.** **ALCANCE** 4](#_Toc74720648)

[**3.** **ACTIVIDADES** 4](#_Toc74720649)

[**4.** **MARCO LEGAL** 5](#_Toc74720650)

[**5.** **COSTOS SEDE ADMINISTRATIVA** 6](#_Toc74720651)

[**6.** **COSTOS NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”** 8](#_Toc74720652)

[**7.** **NÓMINA** 10](#_Toc74720653)

[7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA 10](#_Toc74720654)

[7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES: 13](#_Toc74720655)

[7.3. VACACIONES EN DINERO, VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS 15](#_Toc74720656)

[7.3.1. VACACIONES EN DINERO 15](#_Toc74720657)

[7.3.2. VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS 15](#_Toc74720658)

[7.3.3. VACACIONES ACUMULADAS 15](#_Toc74720659)

[**8.** **PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** 17](#_Toc74720660)

[**9.** **VIÁTICOS** 18](#_Toc74720661)

[**10.** **SERVICIOS PÚBLICOS** 18](#_Toc74720662)

[10.1. GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET 18](#_Toc74720663)

[10.1.1. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB 18](#_Toc74720664)

[10.1.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA 19](#_Toc74720665)

[10.1.1.2. SEDE OPERATIVA LA ELVIRA 19](#_Toc74720666)

[10.1.2. INTERNEXA S.A. 20](#_Toc74720667)

[10.1.3. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL 21](#_Toc74720668)

[10.2. ENERGÍA ELÉCTRICA 22](#_Toc74720669)

[10.2.1. SEDE ADMINISTRATIVA 23](#_Toc74720670)

[10.2.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA 23](#_Toc74720671)

[10.2.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva) 24](#_Toc74720672)

[10.2.3.1. AVENIDA 3RA (Antigua) 24](#_Toc74720673)

[10.2.3.2. Sede LA ELVIRA 25](#_Toc74720674)

[10.3. ACUEDUCTO 28](#_Toc74720675)

[10.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA 28](#_Toc74720676)

[10.3.2. SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA 29](#_Toc74720677)

[10.3.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva) 29](#_Toc74720678)

[10.3.3.1. SEDE AVENIDA 3RA (Antigua) 29](#_Toc74720679)

[10.3.3.2. SEDE LA ELVIRA (Nueva) 30](#_Toc74720680)

[**11.** **SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES** 31](#_Toc74720681)

[11.1. SUSCRIPCIONES 31](#_Toc74720682)

[11.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES 31](#_Toc74720683)

[**12.** **COMBUSTIBLE** 32](#_Toc74720684)

[**13.** **VEHÍCULOS** 33](#_Toc74720685)

[13.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV 34](#_Toc74720686)

[13.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS, BIMESTRE ENERO-FEBRERO 34](#_Toc74720687)

[13.3. SINIESTROS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2021 36](#_Toc74720688)

[**14.** **FOTOCOPIAS E IMPRESIONES** 38](#_Toc74720689)

[**15.** **CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE** 39](#_Toc74720690)

[**16.** **SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL IV TRIMESTRE DE 2020.** 40](#_Toc74720691)

[**17.** **CONCLUSIONES** 47](#_Toc74720692)

[**18.** **RECOMENDACIONES** 48](#_Toc74720693)

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO ENERO - MARZO 2021**

# **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo enero – marzo de 2021 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones; también, la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

# **ALCANCE**

Este informe analiza la variación de los principales gastos identificados en los conceptos que las normas vigentes le aplican a la UAERMV, teniendo en cuenta el resultado de las actividades que se relacionan a continuación para el periodo enero a marzo de 2021.

# **ACTIVIDADES**

Las disposiciones de austeridad en el gasto y eficiencia a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos:

* Sede administrativa y nueva sede operativa “La Elvira”: información contractual del arrendamiento inmobiliario y mobiliario y el número de estaciones de trabajo.
* Nómina: gastos de personal, horas extras y vacaciones acumuladas y pagadas en dinero; así como también, el número de empleados que conforman la planta de personal y el aplazamiento o suspensión de vacaciones de los funcionarios públicos; así mismo, los empleados que tengan 3 o más periodos acumulados.
* Personal vinculado por prestación de servicios: número de contratos celebrados.
* Servicios públicos: gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil).
* Impresos y publicaciones: gasto en este rubro presupuestal.
* Suscripciones: erogaciones por suscripciones a revistas y periódicos.
* Combustible: número de galones consumidos por tipo y los contratos con los cuales se provee su suministro.
* Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización con el cuidado ambiental.
* Vehículos propios: seguimiento al número de vehículos, mantenimientos correctivos y preventivos e insumos y siniestros ocurridos en el periodo analizado.
* Seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones generadas en el anterior informe, presentado el 27 de enero de 2021 con radicado interno 20211600012323.

# **MARCO LEGAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **NORMA** | **CONTENIDO** |
| Decreto Nacional 1737 de 1998  Modificado por los Decretos Nacionales 2209 de 1998 y 2785 de 2011 y otros. | Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público que hace énfasis en:   * Contratos de prestación de servicios * Contratos de publicidad * Impresión de informes folletos y textos * Contratos de alojamiento y alimentación * Prohibición de recepciones y agasajos * Asignación de teléfonos celulares * Asignación de vehículos * Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles * Contratos de servicios altamente calificados |
| Decreto Distrital 714 de 1996 numeral 1, articulo 13, literal c | Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.  Literal C: Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. |
| \*Decreto Nacional 984 de 2012, articulo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.4.8.2 | Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. |
| **NORMA** | **CONTENIDO** |
| Directiva Presidencial 04 de 2012 | Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública. |
| Directiva Presidencial 01 de 2016 | Plan de austeridad |
| Decreto 648 de 2017, articulo 16 | Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. |
| Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C. | Por el cual se establecen lineamientos Generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones. |
| Directiva Presidencial 009 de 2018 | Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. |
| Decreto Distrital 492 de 2019 | Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.   * Contratos de prestación de servicios * Administración de personal (horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bono navideño, capacitación y bienestar, estudios técnicos de rediseño institucional) * Viáticos y gastos de viajes * Administración de servicios: telefonía celular y fija; vehículos; adquisición de vehículos y maquinaria; fotocopiado; contratación de elementos de consumo; cajas menores y otros. * Control de consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental. |
| Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda | Ámbito de aplicación del Decreto Distrital [492](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=85976) de 2019 |
| Decreto Nacional 1009 de 2020 | Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto |

Fuente: propia de la Oficina de Control interno a partir de la normatividad

# **COSTOS SEDE ADMINISTRATIVA**

En la sede administrativa de la Calle 26 Nro. 57-41 Torre 8 piso 8 se ubican aproximadamente 22 estaciones de personas autorizadas para ir a laborar[[1]](#footnote-1), asignadas a los servidores públicos y contratistas para desarrollar las actividades propias de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y control de la entidad.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble y alquiler de equipos de cómputo se pactaron en los contratos 230 de 2018, 280 de 2019 y 445 de 2020; y, 463 de 2016, 307 de 2018, 469 de 2019 y 484 de 2020, respectivamente; a continuación, se identifican las generalidades y variación en el valor de estos:



Fuente: Consulta en el portal SECOP, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor del canon de arrendamiento mensual es menor en el contrato vigente con una **reducción del 53%**, toda vez que en este último contrato de arrendamiento se incluyó el piso 8° de la torre 8, edificio ubicado en la Avenida Calle 26 N° 57 – 41 donde opera la sede administrativa de la entidad. Lo anterior, dado que la Dirección General consideró innecesario continuar con el arrendamiento del piso 7° desde el 11 de agosto de 2020[[2]](#footnote-2), sin que esto afectara el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que en cumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, el personal administrativo que laboraba en ese piso no estaba asistiendo en forma presencial dado el trabajo en casa establecido.



Fuente: Consulta en el portal SECOP, Enlace https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-I.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor anual del contrato vigente de arrendamiento de computadores refleja una **reducción del 49%,** con relación al contrato anterior.

# **COSTOS NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”**

Según informó la Secretaría General en el memorando 202011000022931 del 14 de enero de 2020, el 30 de agosto de 2019 finalizó el traslado del personal que laboraba en la sede operativa Av. 3ra a la nueva sede operativa “La Elvira” ubicada en la calle 22 D Nro. 120-40, localidad Fontibón.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble, localizado en la Localidad de Fontibón, se pactaron con los contratos 526 del 2018 y 364 del 2020; a continuación, se identifican las generalidades:



Fuente: matriz de contratos descargada de OneDrive, cuyo administrador es el proceso de Gestión Contractual.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor del canon de arrendamiento mensual es igual en el contrato vigente que cubre el periodo evaluado.

Los gastos por arrendamiento inmobiliario de la entidad se justificaron, por el traslado de la sede a partir de la *“(…) Sentencia del 23 de julio de 2015 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, M.P. LUIS MA-NUEL LASSO LOZANO, falló en primera instancia la demanda de Acción Popular interpuesta por el ciudadano Álvaro Alejo Rodríguez, en contra de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, La Secretaria Distrital de Movilidad, La Alcaldía Mayor de Bogotá y la Agencia Nacional de Minería, en la cual se solicitaba la protección de los derechos colectivos – goce de un ambiente sano, existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública-, lo anterior, con ocasión del funcionamiento de la Sede Operativa de la UAERMV ubicada en la Calle 3° No. 34 - 83 de la ciudad de Bogotá D.C.”[[3]](#footnote-3).*

Al 31 de marzo de 2021, la sede dispone de 202 estaciones de trabajo, las cuales se encuentran asignadas y habilitada la ocupación de estas; no obstante, la Secretaría General hizo la siguiente aclaración:

*“No obstante, dado a la medidas de emergencia sanitaria del COVID - 19 decretadas por el Gobierno Nacional en el mes de Marzo de 2020, ha imposibilitado la ocupación de forma permanente de la zona de oficinas de la Sede Operativa La Elvira, por lo que los colaboradores de la entidad han realizado sus actividades desde su domicilio, con excepción de aquellos que se encuentren autorizados para asistir a la entidad cuando la necesidad del servicio así lo amerite, por ello y de acuerdo con las medidas de distanciamiento social y la necesidad de diferentes dependencias de la Entidad se han habilitado la ocupación de las estaciones de trabajo como se presenta en el siguiente cuadro. como se presenta en el siguiente cuadro”*[[4]](#footnote-4):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA** | **CORTE A MARZO DE 2021** | **TOTAL PUESTOS DE TRABAJO** |
| DIRECCIÓN GENERAL | 0 | 1 |
| SECRETARIA GENERAL | - | - |
| Atención al Ciudadano | 1 | 2 |
| Almacén General | 6 | 17 |
| Gestión Documental | 9 | 15 |
| Sistemas | 5 | 14 |
| Equipo Infraestructura | 1 | 4 |
| Secretaría General – Profesionales Apoyos | 1 | 9 |
| Oficina SST-Enfermería | 2 | 3 |
| SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN | 0 | 2 |
| Oficina Seguimiento Contrato Sindical | 1 | 4 |
| GERENCIA DE PRODUCCIÓN | 6 | 15 |
| Control de Maquinaría | 3 | 5 |
| Taller de Mantenimiento | 4 | 8 |
| **ÁREA** | **CORTE A MARZO DE 2021** | **TOTAL PUESTOS DE TRABAJO** |
| GERENCIA DE INTERVENCIÓN | 20 | 50 |
| Bicicarriles | 2 | 6 |
| GERENCIA GASA | 6 | 18 |
| Oficina Sindicato - Sintrauniobras - SEPUMV | 2 | 5 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | 0 | 2 |
| OFICINA ASESORA PLANEACIÓN | 0 | 2 |
| CCTV | 2 | 2 |
| Porterías | 4 | 4 |
| Sala Consulta - Gestión Documental | 0 | 2 |
| Oficina contratos mantenimiento | 6 | 12 |
| **TOTAL** | **81** | **202** |

Fuente: imagen del memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021.

Aunado a lo anterior, la administración comunicó en su memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, en relación con las medidas de emergencia sanitaria del COVID-19, qué: *“Es importante precisar, que la ocupación de las superficies de trabajo no se realiza de forma permanente y existe alternancia entre el personal por las diferentes áreas, de tal manera que se evitan las aglomeraciones o concentración de personas en los espacios de las oficinas.”.*

# **NÓMINA**

## SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La Oficina de Control Interno-OCI obtuvo las ejecuciones presupuestales a 31 de marzo de 2021 de un archivo en Excel enviado como anexo al memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021 y de 2020 de la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda[[5]](#footnote-5), con el fin de comparar la ejecución en giro acumulada del rubro “Servicios personales asociados a la nómina”, código 3-10-10.

De la comparación, se identificó que la ejecución presupuestal acumulada de servicios personales (nómina) al 31 de marzo de 2021 (14,78%), fue similar a la registrada en la vigencia 2020 (16,09%):

AÑOS

Similar, disminuyó en 1,31%

%DE EJECUCIÓN

Fuente: Archivo Excel anexo al 20211170052163 del 16 de abril de 2021 y PREDIS a corte marzo de 2020

La ejecución de gastos de personal reflejó leve disminución de 1,31%, en el primer trimestre de 2021, frente al mismo periodo de la vigencia 2020; por lo anterior, no se generan alertas en la ejecución de este rubro.

**Horas extras:**

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, suministró a esta oficina la información en formato Excel, correspondiente a las horas extras reconocidas al 31 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta la fuente de información señalada, del análisis se confirmó **disminución del 53,60%** en el pago acumulado de horas extras; es decir, en 75,1 millones de pesos.

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las siguientes metas trazadas para el 2021 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", vigente desde 01 de julio de 2020:

Metas correspondientes al proyecto de inversión 7858 - Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá: conservar y rehabilitar 307,5 kilómetros-carril de malla vial local e intermedia, apoyar acciones de 20 kilómetros-carril de conservación de la malla vial arterial, conservar 16,5 kilómetros de ciclo infraestructura y mejorar 9 kilómetros -carril de vías rurales del distrito.

Al 31 de marzo de 2021, la entidad conservó y rehabilitó 78,81 kilómetros-carril de malla vial local e intermedia, apoyó acciones en 5,37 kilómetros-carril de conservación de la malla vial arterial, conservó 0,11 kilómetros de ciclo infraestructura[[6]](#footnote-6).

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Disminuyó $75,1 millones; es decir, un 53,60%

Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información de Talento Humano.

El gasto acumulado de horas extras alcanzó los $65 millones, distribuidos entre la planta de empleados públicos y trabajadores oficiales; el primero participó con el 42% y el segundo con el 58%, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Fuente: Talento Humano, reportes de horas extras, presupuesto a corte 31 de marzo de 2021.

* **Análisis horas extras empleados públicos**

Respecto de las horas extras reconocidas a los empleados públicos, se registró una disminución de $7,3 millones; no obstante, se identificó que en marzo de 2021 se reconocieron a 5 servidores públicos $3.2 millones en compensatorios de horas extras causadas hasta el 31 de diciembre 2020, mediante la Resolución 051 de 2021[[7]](#footnote-7); por lo anterior, no se generan alertas de este rubro.

AÑOS

Disminuyó $7,3 millones; es decir, un 21,4%

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información de Talento Humano.

* **Análisis horas extras trabajadores oficiales**

Respecto de las horas extras reconocidas a los trabajadores oficiales, se registró una disminución de $67,7 millones de pesos; esta diferencia se presenta por la reducción en el número de horas extras laboradas durante el periodo evaluado.

Disminuyó $67, 7 millones; es decir, un 64,08%

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información SIAP

En síntesis, del análisis del gasto acumulado en horas extras, se registró **reducción del 53.06%** gasto por este concepto en los empleados públicos y trabajadores oficiales.

## PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES:

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, suministró en formato Excel, la relación de trabajadores oficiales y empleados públicos.

La planta de personal está compuesta por 209 empleados: 81 empleados públicos y 128 trabajadores oficiales[[8]](#footnote-8); al cierre del primer trimestre de 2021, se identificaron 23 vacantes en la planta de trabajadores oficiales y una vacante en la planta de empleados públicos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. EMPLEADOS PÚBLICOS  A 31 DE MARZO DE 2021 Vs. 2020** | | |
| **NIVEL** | **2021** | **2020** |
| DIRECTIVO | 8 | 8 |
| ASESOR | 5 | 5 |
| PROFESIONAL | 35 | 34 |
| TÉCNICO | 8 | 8 |
| ASISTENCIAL | 24 | 24 |
| VACANTES | 1 | 2 |
| **TOTAL** | **81** | **81** |
| Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el proceso Gestión del Talento Humano e Informe austeridad I trimestre 2020. | | |



En las siguientes tablas, se observan los empleos vacantes por nivel y cargo:





Se tienen aún cargos por proveer en la entidad, la UAERMV no ha modificado su planta de personal desde el Acuerdo 012 de 2010.

## VACACIONES EN DINERO, VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS

## VACACIONES EN DINERO

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, comunicó que durante el primer trimestre de 2021 no se reconocieron pagos por este concepto; no obstante, frente al mismo periodo de la vigencia 2020 se identificó disminución en el 100%, por el retiro de 2 servidores públicos, con un valor pagado de $33,09 millones.

Esta situación refleja cumplimiento de la medida de austeridad señalada en el Decreto Distrital 492 de 2019, articulo 5[[9]](#footnote-9).

## VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, comunicó que durante el primer trimestre de 2021 fueron suspendidas las vacaciones de dos (2) servidores públicos mediante las Resoluciones 064 y 093 de 2021[[10]](#footnote-10).

Aunado a lo anterior, para el análisis se tomó el informe de austeridad del gasto público elaborado por la OCI, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020, donde se identificó que no fueron suspendidas o aplazadas las vacaciones de ningún funcionario.

Lo anterior, evidencia cumplimiento al lineamiento concebido en la Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b[[11]](#footnote-11), donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero; no obstante, se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”.*

## VACACIONES ACUMULADAS

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, suministró en archivo Excel, la relación de 13 servidores públicos con 3 o más periodos de vacaciones pendientes de disfrutar a 31 de marzo de 2021, junto con las observaciones de avance en cada caso.

A continuación, se reflejan los 11 empleados públicos y 2 trabajadores oficiales; detallando el tipo de vinculación, denominación de cargo, número de periodos de disfrute pendientes y observaciones descritas por la Secretaria General:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUM.** | **TIPO DE VINCULACIÓN** | **DENOMINACIÓN CARGO** | **ÚLTIMO PERÍODO** | **PERÍODOS PENDIENTES** | **OBSERVACIONES DE SECRETARIA GENERAL** |
| 1 | Empleados públicos | Asesor 105-01 | 24/11/2016 | 4 | Sin observación |
| 2 | Asesor 105-02 | 2/02/2017 | 4 | Sin observación |
| 3 | Secretaria General | 15/10/2016 | 4 | Disfruto de un período de vacaciones en el primer trimestre de 2021 |
| 4 | Subdirector Técnico | 3/10/2017 | 3 | Sin observación |
| 5 | Tesorero General 201-05 | 2/08/2017 | 3 | Disfruto de un período de vacaciones en el cuarto trimestre de 2020 |
| 6 | Gerente 039-01 | 2/05/2017 | 3 | Mediante radicado 20201130074983 Fecha: 23-10-2020, se le solicita programar disfrute de vacaciones |
| 7 | Profesional Especializado 222-05 | 4/01/2018 | 3 | Disfruto de un período de vacaciones en el segundo semestre de 2020 |
| 8 | Profesional Especializado 222-04 ( e) | 3/09/2017 | 3 | Mediante radicado 20201130071563 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones |
| 9 | Profesional Especializado 222-05 | 13/12/2016 | 4 | Mediante radicado 20201130071573 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones |
| 10 | Profesional Especializado 222-05 | 2/01/2018 | 3 | No se encontraba en el listado |
| 11 | Auxiliar Administrativo 407-03 | 15/08/2016 | 4 | Mediante radicado 20201130071443 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones |
| 12 | Trabajadores Oficiales | Electricista 535-20 | 11/01/2018 | 3 | En trámite pensional |
| 13 | Obrero 505-05 | 30/06/2016 | 4 | Incapacidad |

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada en los anexos del memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021.

*Nota: se retira el registro de una trabajadora oficial con denominación de cargo Obrero 505-05, porque la administración reporta su fallecimiento ocurrido el 18 de septiembre de 2020 e informa que a la fecha se encuentran en trámite el pago de las prestaciones sociales y liquidación, de acuerdo a lo estipulado en la ley.*

De la anterior tabla, **se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita**; nuevamente, en este caso, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala*:*

*“(…) en la sentencia C-598 de 1997 afirmó que “Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado”*.(subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el concepto concluye:

*“(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”*.

Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona:

*“(…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho*. (Subrayado fuera de texto).

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta al aumentar el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar; del cuadro anterior, si el directivo, los asesores, el profesional especializado y el auxiliar tomaran los cuatro (4) periodos pendientes en 2021, se estarían reconociendo vacaciones causadas en 2017 con sueldos 2021.

# **PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, relacionó en archivo Excel el número de contratos celebrados en el primer trimestre de 2021.

NÚMERO CONTRATOS CELEBRADOS

AÑOS

Aumentó en 273 contratos; es decir, el 281%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de contratos compartida en OneDrive por el proceso de Gestión Contractual.

**Nota**: se aclara que para este reporte no se toma en cuenta más de un contrato para un mismo contratista durante la vigencia.

Para el periodo analizado, el número de contratos celebrados aumentó en 273; situación que en se fundamentó en: 1) las adiciones y prórrogas hasta el 31 de marzo de 2020 de contratos suscritos en el 2019 para dar continuidad de los servicios prestados por los contratistas; y, 2) la adecuada planificación en la prestación de servicios en 2021 para cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.

# **VIÁTICOS**

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, informó que durante el primer trimestre no se reconocieron gastos de viáticos sufragados por la entidad; durante el mismo periodo de la vigencia 2020, tampoco se identificaron pagos por este concepto, una vez se realizó consulta en el listado de órdenes de pago de ese año.

# **SERVICIOS PÚBLICOS**

## GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET

## EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB

La Secretaría General en los anexos del comunicado 20211170052163 del 16 de abril de 2021, relacionó las facturas de los gastos por telefonía fija e internet pagadas con corte del primer trimestre de 2021.

## SEDE ADMINISTRATIVA

En el gasto acumulado de telefonía local e internet prestado por ETB, que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede administrativa no se presentaron variaciones, lo cual refleja el adecuado uso de los recursos y estandarización de servicios.

AÑO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

No se presentaron diferencias

Fuente: base en Excel anexa al memorando de Secretaría General.

No se reflejaron variaciones en el gasto de telefonía fija e internet con el proveedor con ETB.

## SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

Del gasto acumulado de telefonía local e internet prestado por ETB, que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede operativa La Elvira, no fueron reportados pagos desde marzo de 2020; por lo tanto, esta oficina a través de correo electrónico del 20 de octubre de 2020, solicitó justificación de la situación y obtuvo como respuesta el 21 de octubre de 2020:

*“… el memorando Nro. 20191140054941 del 9 de septiembre de 2019, con el cual se solicita la cancelación de los servicios de telecomunicaciones (Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional para la sede Operativa Calle 3era -Veraguas, que por el traslado de la sede en el tercer trimestre de 2019 a la Sede La Elvira, estuvo en funcionamiento hasta la aprobación de la solicitud de cancelación…”.*

Por lo anterior, el gasto de por telefonía fija e internet ETB de la sede operativa la Elvira, no seguirá facturándose.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Disminuyó en el 100%

Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

## INTERNEXA S.A.

La siguiente gráfica ilustra el pago por el servicio internet con el proveedor Internexa S.A, soportado mediante Contrato 457 del 14 de agosto de 2020, cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de soluciones de conectividad para la UAERMV”*; este servicio actúa como parte del plan de contingencia de redes y comunicación en caso de materializar en riesgos por fallas con la empresa ETB, el cual es distribuidor principal de servicios de internet y conectividad de la UAERMV.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

AÑOS

Aumentó en $3.7 millones; es decir, en el 20,65%

Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

La variación según la justificación suministrada por la Secretaria General, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2021 en respuesta de la solicitud de OCI efectuada el 23 de abril de 2021, se presenta en los siguientes términos:

*“En el nuevo contrato con el proveedor de servicios de Internet (contrato 457 de 2020) se mejoraron las condiciones del servicio, aumentando los canales de Internet para las sedes, adicionando un canal de 30 MB (valor Neto $ 1.000.00 M/cte). y se cambia el adaptador de 10 Ethernet a 30 Ethernet (pasando de un valor neto de $ 1.200.00 a $ 2.450.000 m/cte.), para mejorar la conectividad de los equipos de la Unidad a la red. Además, afectado por los ajustes en el valor neto de los demás servicios por la nueva contratación y las nuevas condiciones técnicas por la adición de los servicios mencionados”*.

## GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL

El gasto acumulado por servicio de telefonía móvil aumentó en $10,5 millones de pesos, precisando que el servicio de rastreo satelital para vehículos de la UAERMV facturado mensualmente por AVANTEL no incide en el presente análisis porque hace parte de un servicio Avantrack (rastreo satelital) para los vehículos de la entidad.

No obstante, a lo anterior, la variación según la justificación suministrada por la Secretaria General mediante correo electrónico del 26 de abril de 2021 en respuesta de la solicitud de OCI, se presenta en los siguientes términos:

*“Se presenta en primera medida por la adquisición de 20 líneas nuevas por un año, con valor mensual de $ 1.200.00 y de $ 1.020.000 por los 5 primeros meses, por solicitud de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de Mantenimiento Vial para el desarrollo de un proyecto, con la aprobación de la Dirección General, iniciando el servicio el 9 de septiembre de 2020, por lo cual se han pagado las facturas número FCM 20101704, FCM 20411192 y FCM 20722906, por un valor total de $ 4.260.009, que previamente con la respuesta al Alcance memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, la Secretaría General había anexado copia del contrato de adquisición estas líneas (CRC UMV ACTIVACION 20 LINEAS 19082020 FIRMADO).*

*Por otra parte, como se había comentado en la misma comunicación (Alcance memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021) Avantel revisando su facturación, identificó que estaba realizando de forma incorrecta el cobro del servicio por telefonía móvil por 60 líneas a la Entidad, ya que desde el año 2018 facturaba únicamente el valor del cargo variable por aproximadamente $ 1.500.000, como se observa en las facturas recibidas y pagadas por la UMV entre 2019 y el tercer trimestre de 2020, faltando por cobrar el cargo por concepto de cargo fijo alrededor de $ 2.000.000. Por tal razón el pago de las facturas de enero (FCM 20054367), febrero (FCM 20367922) y marzo de 2021 (FCM 20683315) presenta un incremento por dicho valor, pagando por cada una de ellas, un Total de $3,599,773, compuesto por un cargo fijo de $2,250,139 (Tu plan compartido) y un cargo variable $1,340,369 (Tu plan). Es importante recordar que, una vez evidenciada esta situación, el Supervisor del servicio se reunió con el representante de Avantel, acordando no realizar el cobro por el valor no facturado (cerca de $ 47.000.000) e iniciar el cobro correcto de la factura, iniciando con la facturación y pago de las facturas del cuarto trimestre de 2020...”*

De la respuesta anterior, esta oficina hará seguimiento al acta de reunión entre el supervisor del servicio y el representante de Avantel, donde según lo reportado, se acordó no realizar el cobro por el valor no facturado, cerca de $ 47.000.000, e iniciar el cobro correcto de la factura, iniciando con la facturación y pago de las facturas del cuarto trimestre de 2020.

Lo anterior, hace presumir que se reflejarán incrementos derivados del ajuste a la facturación, los cuales se reflejarán en los próximos seguimientos trimestrales efectuados por la OCI en los informes de austeridad del gasto.

AÑO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Aumentó en $10.5 millones de pesos; es decir, el 230,71%

Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

Se concluye, que en el gasto acumulado del servicio de telefonía y conectividad de las sedes, con corte al primer trimestre de 2021, con relacion al mismo periodo del año 2020, registran disminuciones en los servicios de ETB; no obstante, el servicio de internet con el proveedor de internet dedicado Internexa S.A. registró un aumento de un año a otro de $3,7 millones (20.65%), justificado por la administración en la mejora en las codiciones del servicio y equipos; así mismo, el servicio de telefonía móvil con AVANTEL aumentó en 230.71%, principalmente por la adquisición de 20 lineas nuevas e incremento en el cargo fijo y variable de la facturación del primer trimestre de 2021 .

## ENERGÍA ELÉCTRICA

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los memorandos 20211170052163, 20211310051963 y 20211330051933 radicados el día 16 de abril de 2021, respectivamente; suministraron copia de los recibos de energía eléctrica facturados por CODENSA y pagados por la UAERMV en el primer trimestre de 2021, que corresponden a las tres (3) sedes de la entidad: 1) Administrativa piso 8 Sede Calle 26; 2) Operativa La Elvira; y, 3) Planta de producción la Esmeralda (Ciudad Bolívar).

## SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto acumulado de energía eléctrica de la sede administrativa Calle 26, piso 8, reflejó una disminución de $13,26 millones de pesos; respecto de esta variación la Secretaria General, respondió por correo electrónico del 26 de abril de 2021 el alcance que OCI realizó al memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021 a través de e-mail del 23 de abril de 2021, la justificación que soporta el reconocimiento del gasto, en los siguientes términos:

*“se registra en primera instancia por la implementación de las medidas de contingencia para la prevención de la pandemia, como son la alternancia, el trabajo en casa y el teletrabajo; trayendo consigo la disminución de los puestos de trabajo y por ende la utilización de los equipos de cómputo, impresoras y multifuncionales, como la utilización de luminarias y de otros equipos o elementos eléctricos o electrónicos que se utilizaban en la jornada diaria de trabajo.*

*Unido a esto con la entrega del piso 7mo, en el mes de agosto de 2020 se redujo totalmente los gastos por la utilización del referido espacio, por tal razón, con relación al consumo de energía, en el período evaluado en 2021 se presenta una reducción por $ 8.046.430 m/cte., correspondiente al valor cancelado entre diciembre de 2019 a febrero de 2020, por tal concepto. Así mismo, en el consumo de energía en el piso 8vo se presentó una reducción equivalente a $ 2.453.580 m/cte. Se debe precisar que en el reporte del primer trimestre de 2020 se incluía el pago correspondiente al mes de marzo, el cual, para el período 2021, se encuentra en trámite, por un valor de $ 2.760.370 m/cte., causa por la cual no hace parte del referido reporte”*

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Disminuyó en 12,9 millones; es decir, el 18,71%

Fuente: Relación de facturas

## SEDE PLANTA LA ESMERALDA

La curva del gasto acumulado de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda” reflejó una disminución de $1,5 millones; esta variación se presenta por la disminución promedio del 13,58% en la producción de mezcla asfáltica en caliente, concreto hidráulico, material fresado y base estabilizada, representada en 2.361,95 metros cúbicos[[12]](#footnote-12).

AÑOS

Disminuyó en $1,5 millones; es decir, el 1,44%

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Relación de facturas

## SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

## AVENIDA 3RA (Antigua)

Las erogaciones por el consumo de energía eléctrica en la sede Cl. 3ra, disminuyeron entre enero y marzo de 2021, frente al mismo periodo de la vigencia 2020 en el 100%; lo anterior, por el traslado a la nueva sede operativa ubicada en Fontibón, desde el 30 de agosto de 2019.

AÑOS

Disminuyó en $3,03 millones; es decir, el 100%

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Relación de facturas

Si bien es cierto que, el traslado finalizó el 30 de agosto de 2019, la OCI identificó en la consulta realizada a la lista de órdenes de pago registradas en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, que la entidad no reconoció pagos en esta sede por concepto de energía eléctrica durante el primer trimestre de 2021, dado que el último que se registra se hizo el 16 de julio de 2020 por valor de $1.035.870 pesos, mediante la factura número 596881820-9, del servicio prestado entre el 13 mayo y 11 de junio de 2020.

## Sede LA ELVIRA

El gasto por el consumo de energía eléctrica en sede La Elvira, disminuyó entre enero y marzo de 2021, frente al mismo periodo de la vigencia 2020 en el 9,86%**,** tal como se muestra en la siguiente gráfica.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Disminuyó en $2,9 millones; es decir, el 9,86%

Fuente: Relación de facturas

Respecto de esta variación, la gerencia GASA mediante memorando 20211330054533 del 26 de abril de 2021 en respuesta del alcance realizado por OCI al memorando 20211330051933, mediante correo electrónico del 23 de abril de 2021, indicó:

*“Se informa que se ha presentado esta reducción en el consumo de energía debido al seguimiento que los profesionales ambientales asignados a la Sede operativa han hecho, monitoreando que no se enciendan luces en lugares que no se requieran, cargas de dispositivos en tomas reguladas entre otras acciones.*

*La acción de "producción más limpia" que ha contribuido en mayor proporción a esta reducción es a la no operación de las motobombas en el lavadero de vehículos en las horas de la noche los días lunes, miércoles y viernes.*

En resumen, la reducción del gasto acumulado de energía eléctrica en la sede administrativa, la administración lo justifica por la implementación del trabajo en casa debido a la contingencia de salud pública, que ocasionó la disminución en la utilización de estaciones de trabajo y como tal el consumo de electricidad y la entrega del piso 7; en la sede La Esmeralda, se deriva en la disminución promedio del 13,58% en la producción de mezcla asfáltica en caliente, concreto hidráulico, material fresado y base estabilizada; y, en la sede de operativa la Elvira, la disminución se justifica por el monitoreo para no encender luces donde no se requieran y la campaña de “producción más limpia”.

**PAGOS POR SERVICIO DE RECONEXIÓN E INTERESES DE MORA IDENTIFICADOS EN LAS FACTURAS RECIBIDAS**

Esta oficina identificó que en el primer trimestre de 2021, la UAERMV pagó $206.934 pesos por intereses de mora en cuatro (4) facturas de CODENSA correspondientes a las sedes admimistrativa calle 26, operativa La Elvira y de producción La Esmeralda, tal como se detalla a continuación:

Sede administrativa calle 26:

**Pago de intereses por mora e intereses mora contribución** por $6.285 con la factura 621204848-9 del periodo 14 de diciembre de 2020 al 15 enero de 2021:



Sede producción “La Esmeralda:

**Pago de intereses por mora e intereses mora contribución** por $107.004 con las siguientes facturas:

* Factura 622108618-0 del periodo 19 de diciembre 2020 al 21 de enero de 2021 con intereses por mora e intereses mora contribución de $84.137.



* Factura 629275565-9 del periodo 18 de febrero 2021 a 19 de marzo de 2021 con intereses por mora e intereses mora contribución de $22.867.



Sede operativa “La Elvira”:

**Pago de intereses por mora e intereses mora contribución** por $93.648 con la factura 621993408-4 del periodo 18 de diciembre 2020 al 20 de enero de 2021 con intereses por mora e intereses mora contribución de $93.648.



Por lo anterior, **se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita;** a pesar, que la administración informó en el memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, los siguientes controles para evitar el pago inoportuno de las facturas:

*La Secretaría General continua con el proceso para la recepción de las facturas en la sede Administrativa y Operativa La Elvira, en la cual al recibir la factura por el guarda en portería se relaciona en la minuta y le hace entrega a los colaboradores de Almacén o el responsable del seguimiento del contrato de la sede Administrativa, según sea el caso, quienes se encargan de realizar la radicación de la factura en el sistema Orfeo y su remisión para que se efectué el proceso de pago de la misma. Igualmente, se está revisando la opción de realizar la devolución de las facturas de servicios a los responsables del seguimiento de los contratos de arrendamiento para que soliciten los ajustes ante los proveedores de los servicios, a fin de evitar inconvenientes por realizar el pago de forma extemporánea.”*

En el seguimiento realizado con el presente informe, se concluye que estos no fueron efectivos, dado que se identificó nuevamente el pago de intereses de mora e intereses de contribución por valor de $206,934, lo cual esta oficina ha venido reportando desde el segundo trimestre de 2020 y que en total, con corte al 31 de marzo de 2021, suman $861.831 y lo cual continuará en seguimiento durante el segundo trimestre de 2021

**RAZON SOCIAL ERRÓNEA EN LAS FACTURAS DE CONDESA**

Respecto a las facturas emitidas por CODENSA de la sede Administrativa piso 8, nuevamente se identificó el registro de razones sociales diferentes a la UAERMV y/o contratistas arrendadores, así:

* Sede administrativa, piso 8 con razón social “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E L” y no *“UAERMV”*, factura 621204848-9.



Razón social

La anterior circunstancia no ha sido atendida, desde el tercer trimestre de 2019, por la administración para tramitar con CODENSA y/o los contratistas arrendadores, el cambio de la razón social porque no corresponde con el suscriptor actual.

## 

## ACUEDUCTO

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los memorandos 20211170052163, 20211310051963 y 20211330051933 radicados el día 16 de abril de 2021, suministraron copia de los recibos del servicio facturado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.A.A.B. -E.S.P pagado por la UAERMV en el primer trimestre de 2021; estas erogaciones corresponden a dos (2) de tres (3) sedes: 1) Calle 26; y, 2) Operativa La Elvira.

## SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto de agua de la sede administrativa calle 26, muestra una disminución de $2,6 millones de pesos; respecto de esta variación, la Secretaria General, respondió por correo electrónico del 26 de abril de 2021 el alcance que OCI realizó al memorando de la Secretaria General 20211170052163 del 16 de abril de 2021 a través de e-mail del 23 de abril de 2021, la justificación que soporta el reconocimiento del gasto, en los siguientes términos:

*“se registra en primer lugar por la implementación de las medidas de contingencia para la prevención de la pandemia, como la alternancia, el trabajo en casa y el teletrabajo, disminuyendo la presencialidad de los colaboradores, trayendo consigo la disminución al máximo en la utilización de las unidades sanitarias y del servicio de cafetería en los dos pisos de la sede Administrativa. Igualmente, con la entrega del piso 7, en el mes de agosto de 2020 se redujo totalmente los gastos de acueducto y alcantarillado por la utilización de este espacio, como los asociados al servicio de aseo, por concepto de recolección de basuras, por tal concepto en el primer trimestre período de 2021 se presentó una reducción de $ 1.465.986 m/cte., por el pago de las facturas de OCT-NOV 2019 y DIC-ENE 2020 por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo, que se pagaron en el primer trimestre de 2020 por el arrendamiento del piso 7mo. Además, se presentó una reducción en el consumo en el piso 8vo por $ 879.445 m/cte., y en el cuarto período de 2020 se realizó el pago de la factura correspondiente a OCT-NOV 2019 por $ 265.740, por lo cual no se realiza su reporte en el primer período, reportando solamente el pago de $ 539.739 m/cte., por el pago de la factura de DIC-ENE 2020”*

Disminuyó en $2.6 millones de pesos; es decir, el 82,87%

AÑO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Relación de facturas

## SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA

En esta sede no se factura servicio de agua, porque la zona donde se ubica no cuenta con una red pública para proveer el recurso hídrico; por lo tanto, la Planta La Esmeralda se surte con el agua transportada en carro tanques desde la sede La Elvira.

De acuerdo con el memorando de GASA 20211330054533 del 26 de abril de 2021, informó en referencia a los controles del recurso hídrico que *“el control establecido continúa siendo el peso de carrotanques de agua en la báscula camionera de la sede de producción para establecer la cantidad de agua que llega a esta sede.”*

## SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

## SEDE AVENIDA 3RA (Antigua)

El gasto por servicio de agua con corte del primer trimestre de la vigencia 2021 disminuyó en el 100%, con relación al facturado en el mismo periodo del año 2020; esta disminución se presentó principalmente por el traslado de sede y cese de actividades.

Si bien es cierto que el traslado finalizó el 30 de agosto de 2019 y el 01 de julio de 2020 se hizo la entrega oficial de la antigua sede operativa, la OCI identificó en la consulta realizada a la lista de órdenes de pago registradas en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, que la entidad no reconoció pagos a esta sede por concepto de acueducto durante el primer trimestre de 2021.

AÑOS

Disminuyó en el 100%

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Fuente: Relación de facturas

Es importante resaltar que esta sede proveía el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda”, a falta de una red de acueducto en esta última; el control de suministro se efectuaba con vales que dieran cuenta de la cantidad de metros cúbicos que eran llevados a esa sede.

No obstante, a lo anterior, la Gerencia GASA en su memorando 20211330054533 del 26 de abril de 2021, informó “*El suministro de agua en la sede de producción se realiza a través de carrotanques de agua llevada de la sede operativa y su control es el peso de dichos vehículos una vez llegan a la sede de producción en la báscula camionera de la sede, valor que se compara con los vales entregados por despacho de vehículos en la sede operativa”.*

## SEDE LA ELVIRA (Nueva)

El gasto por consumo de agua aumentó entre enero y marzo de 2021, frente al mismo periodo de la vigencia 2020 en $9.142 pesos; por lo anterior, no se generan alertas en el incremento de este gasto.

Disminuyó en $9 mil pesos; es decir, el 0,49%

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

AÑOS

Fuente: relación de facturas

# **SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES**

## SUSCRIPCIONES

La administración en su memorando 20211170052163 del 16 de abril de 2021, informó que la entidad no tiene contratos suscritos vigentes a periódicos, revistas y otras, en medio físico y/o virtual.

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La OCI consultó las ejecuciones presupuestales a corte marzo 2021 enviada por la Secretaria General en su memorando 20211170052163 y 2020 del informe de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2020, con el fin de comparar la ejecución en giros acumulados del rubro 3-1-2-02-01-02-0002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Se identificó que este rubro disminuyó en el 100% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020; por lo tanto, la variación no genera alertas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **IMPRESOS Y PUBLICACIONES / PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS** | | | |
| **AÑO** | **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **EJECUTADO (GIRO) A 31 DE MARZO** | **DISMINUYÓ** |
| **2021** | 155.022.000 | $0 | **100%** |
| **2020** | 163.181.000 | $13.395.998 |  |
| Fuente: archivo presupuesto en Excel de la Secretaria General de marzo 2021 e informe de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2020 | | | |

# **COMBUSTIBLE**

La Gerencia de Producción mediante memorando 20211310051963 del 16 de abril de 2021, reportó en los anexos los informes de ejecución contractual con los cuales se suministró el combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica, ACPM y/o gasolina para vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV.

Con corte del primer trimestre de 2021, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 069 de 2020 y 377 de 2020, respectivamente:



Fuente: elaboración propia a partir de la información remitida por la Gerencia de Producción.

El consumo en galones acumulado de ACPM, gasolina y CC-3 (combustible de alto poder calorífico) con corte del primer trimestre de la vigencia 2021, frente al mismo periodo del año 2020, presentó variaciones y se justifican principalmente por la siguiente observación comunicada por la Gerencia de Producción a través de correo electrónico del 23 de abril de 2021:

*“El menor consumo de estos insumos obedece principalmente a una menor actividad y operación de vehículos, maquinaria y equipos como consecuencia de la finalización el 28 de febrero del contrato colectivo laboral que estaba vigente y el inicio de un nuevo contrato colectivo a partir de la segunda semana de marzo de 2021, representando una disminución considerable de los frentes de trabajo en general durante la primera semana de Marzo de 2021. Como es sabido la gran mayoría de vehículos, maquinaria de construcción y equipos son operados por afiliados participes del contrato colectivo laboral conductores y operarios los cuales quedaron fuera de operación durante dicha semana.*

*Para el caso del combustible industrial denominado CC3 necesario para la producción de mezclas asfálticas en caliente se guarda una relación con la producción de metros cúbicos en el trimestre comparado con la producción en el trimestre del año 2020:*

* + *Producción despachada de MDC en el Primer Trimestre de 2020: 12443,74 metros cúbicos*
  + *Producción despachada de MDC en el Primer Trimestre de 2021: 14793,12 metros cúbicos (aumentó)*

*“*

En la siguiente gráfica se observa el consumo y variación de los galones utilizados por los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV:

TIPO

GALONES

Disminuyó 255

13%

Aumentó

8.366

12%

Disminuyó 70.78

9%

Fuente: Gerencia Producción

Según las necesidades, se han administrado los contratos celebrados con el proveedor del suministro de combustible para las plantas asfálticas, vehículos, maquinaria y equipos de la entidad, precisando que el ACPM y gasolina disminuyeron su consumo en el primer trimestre del 2021, comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2020 por la menor actividad y operación de vehículos; por el contrario, el y combustible CC-3 aumentó por el incremento en la producción de mezclas asfálticas en caliente.

# **VEHÍCULOS**

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; y, 3) los siniestros ocurridos en el periodo en seguimiento, correspondiente al primer trimestre de 2021.

Para esto, la Gerencia de Producción mediante memorando 20211310051963 radicado en abril 16 de 2021, presentó en los anexos, las relaciones asociadas a los ítems mencionados.

## VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

En formato Excel, la Gerencia de Producción envió la lista de 129 vehículos propios de la UAERMV con la cantidad de automotores por tipo de combustible que se detalla; adicionalmente, en comparación con el mismo periodo de evaluación de la vigencia 2020, no se identificaron diferencias en el total de vehículos reportados por la gerencia:



Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

## MANTENIMIENTOS E INSUMOS, BIMESTRE ENERO-FEBRERO

Dado que la Gerencia de Producción reportó información de los mantenimientos e insumos únicamente para los meses de enero y febrero de 2021; el análisis comparativo en el presente informe se realizó para el bimestre de la vigencia 2021 frente al mismo periodo del 2020.

En formato Excel, la Gerencia de Producción envió la lista de 1.786 mantenimientos correctivos y preventivos e insumos requeridos entre enero y febrero de 2021, para los vehículos propios de la UAERMV, por valor de $181,9 millones.

A continuación, se detalla la distribución por tipo de mantenimiento e insumos:



Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

De la tabla anterior, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020, se identificaron variaciones en los mantenimientos e insumos de los vehículos, respecto de estas variaciones, la Gerencia de Producción, respondió por correo electrónico del 27 de abril de 2021 el alcance que OCI realizó al memorando 20211310051963 del 16 de abril de 2021 a través de e-mail del 23 de abril de 2021, las justificaciones que soportan estas diferencias, en los siguientes términos:

*Las variaciones de los costó de mantenimiento entre los periodos de enero a febrero 2020 y enero a febrero 2021, obedecen a las condiciones de trabajo, operación, reducción de la vida útil de los activos y el incremento al IPS entre los contratos 393 de 2019 con el que se entregó la información de 2020 y el contrato 398 de 2020 con el que se entregó la información del 2021, adicional a lo anterior para cada uno de los periodos comparados existió una variación con respeto a la cantidad de órdenes de trabajo ejecutados, a continuación se relaciona el incremento de Ordenes de Trabajo ejecutadas por cada periodo.*



Fuente: correo electrónico de la Gerencia de Producción del 27 de abril de 2021

*MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE: la variación del costo de MTTCE radica en que se incrementaron los vehículos intervenidos en un 75%, adicional las actividades ejecutadas no se pueden comparar ya que el costo de MTTO varía dependiendo de los sistemas, partes y refacciones intervenidas.*

*MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO: la variación del costo de MTTCP obedece a un incremento de las actividades de mantenimiento con la generación 18% más de OT generadas para el periodo de 2021, esto debido a que vehículos de la entidad están siendo programados con una menor frecuencia a MTTCP con el fin de aumentar su vida útil, disponibilidad y confiabilidad.*

*MANTENIMIENTO PREVENTIVO: la variación de los costos de MTTOP obedecen que para el abril del 2020 se inició con la implementación de la GAMA de mantenimiento preventivo PM-05 en la cual se realiza una mayor cantidad de actividades preventivos, adicional los insumos requeridos para dichos MTTO se están solicitando directamente para cada vehículo y se están remplazando los elementos de desgaste como son llantas, dado lo anterior y teniendo en cuanta que se disminuyó en un 41% las OT por MTTOP el costo de mantenimiento aumento por la razón relacionadas anteriormente.*

## SINIESTROS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2021

En formato Excel, la Gerencia de Producción informó de 6 siniestros en vehículos livianos y pesados ocurridos entre enero y marzo de 2021; a continuación, se detalla el número de siniestros por tipo de automotor y lugar del accidente:



Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

De la tabla, se obtiene que, del total de 6 accidentes, 5 ocurrieron en vía y 1 en la sede La Elvira; y, 5 presentaron daños materiales y 1 con herido; adicionalmente, del total de los casos se identificó el diligenciamiento de 6 formatos PPMQ-FM-031 DE TESTIMONIO DE INCIDENTE Y/O TRÁNSITO, donde se registran los datos y testimonio de los accidentes ocurridos en el primer trimestre de 2021.

Como parte del procedimiento que se cumple en cada caso, la Gerencia de Producción en su memorando 20211310051963 indicó:

*“El procedimiento que se sigue cuando ocurre accidentes es: Cuando ocurre un siniestro vial en vía este es atendido por la aseguradora. El conductor involucrado en la incidente entrega un informe de testimonio y es citado a una jornada de investigación, re-capacitación y reinducción. Cuando es requerido se tramita con la asegura el arreglo del equipo.”.*

**SEGUIMIENTO A SINIESTROS EN PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA**

Desde marzo de 2020, OCI incluyó como parte de este informe el seguimiento a los siniestros, se tiene que entre enero 2020 a marzo de 2021 se han presentado 54 siniestros acumulados.

Como parte del alcance al memorando de la Gerencia de Producción 20211310051963 de abril 16 de 2021, OCI solicitó a través de correo electrónico del 23 de abril de 2021:

* El estado de reparación de 2 vehículos siniestrados en el cuarto trimestre de 2020, que al corte del 30 de diciembre de 2021 estaban pendientes de arreglo
* El seguimiento de re-capacitaciones a los 10 conductores asociados con los accidentes entre octubre y diciembre de 2020, como parte del procedimiento que realiza la Gerencia de Producción, en estos casos.

La respuesta a la solicitud del 27 de abril de 2021, la Gerencia de Producción respondió en cada caso:

* De los 2 vehículos siniestrados en el cuarto trimestre de 2020 pendientes de arreglo, al corte del 31 de marzo de 2021, fueron reparados y entregados el 18 y 22 de enero de 2021.
* Nueve (9) de los 10 conductores asociados con los accidentes entre octubre y diciembre de 2021 participaron en las re-capacitaciones en seguridad vial lideradas por la Gerencia de Producción durante diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021:



Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Gerencia de Producción

**CRONOGRAMA DE RE -CAPACITACIONES**

* La Gerencia de Producción informó a OCI las fechas programadas para las 6 recapacitaciones a desarrollar virtualmente mediante la herramienta Teams; los 6 corresponden a siniestros ocurridos en el primer trimestre de 2021:



Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Gerencia de Producción

Para consolidar el siguiente informe, OCI solicitará el reporte de cumplimiento de este cronograma.

# **FOTOCOPIAS E IMPRESIONES**

La Secretaría General mediante memorando 20211170052163 radicado en abril 16 de 2021, informó las actividades que se desarrollan para continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel de la administración pública”* y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4[[13]](#footnote-13).

Las actividades reportadas fueron las siguientes:

*“*

*Por los cambios originados a partir de la emergencia sanitaria (COVID -19) decretada por el Gobierno Nacional y Distrital desde el año anterior, el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de archivo (Orfeo), se convirtió en el medio primordial para el trámite de las comunicaciones oficiales a nivel interno y externo de la Entidad, para su mayor aprovechamiento se han desarrollado las siguientes actividades para la implementación del SGDEA- ORFEO:*

*• En este periodo se adelantaron jornadas de sensibilización sobre las funcionalidades del sistema ORFEO, abordado los temas: creación y gestión de Borradores, generación de respuesta a un radicado interno, generalidades del Informe de Actividades, alcance a los radicados, anulaciones), contando con la participación de colaboradores de los procesos y áreas de Gestión Contractual, Gestión Financiera, Gestión de Recursos físicos, Gestión Documental, Oficina Asesora de Jurídica, Gestión de Servicios e Infraestructura Tecnológica. Unido a esto, el día 3 de marzo de 2021 se realizó una sensibilización dirigida a todos los colaboradores nuevos de la Entidad, para socializar las funciones y operatividad del sistema.*

*• Inicio la implementación de las funcionalidades establecidas a desarrollar en la fase 4 del proyecto Orfeo, como son la creación e implementación del "servicio de comprobación de validez de documentos", como mecanismo para que la ciudadanía pueda acceder a la consulta del documento electrónico, a través de https://www.umv.gov.co/portal/verificar/, donde pueden consultar la veracidad de la emisión del documento por la Entidad.*

*• Se gestionó la divulgación por los diferentes medios de comunicación de la Entidad, de unos tips informativos alusivos a las funcionalidades de Orfeo, entre ellos el procedimiento para la firma de paz y salvo, las políticas de operación del SGDEA y la creación de expedientes electrónicos.*

*• Con relación a la implementación del Sistema Integrado de Conservación, se ajustó el Plan de Preservación Digital a largo plazo acorde con las recomendaciones del Archivo Distrital, para lo cual se establecieron estrategias para la identificación, organización, clasificación, acceso, normalización, producción y preservación de documentos electrónicos de archivo.*

*• Como uno de los componentes del SIC, se formuló el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, acorde con las recomendaciones del equipo técnico del Archivo Distrital. Así mismo, se contó con el apoyo de los ingenieros del proceso de Sistemas de Información en la definición de las estrategias de preservación digital, para garantizar que la información que produce la Entidad esté disponible a lo largo del tiempo. “*

# 

# **CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE**

Al primer trimestre de la vigencia 2021, la Gerencia Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, realizó actividades de socialización en diferentes temáticas de promoción ambiental, las jornadas de socialización se fortalecieron en medios digitales teniendo en cuenta el distanciamiento social y que gran parte de los colabores se encuentran realizando sus labores desde casa

En la siguiente tabla se identifica el número de personas sensibilizadas durante el primer trimestre de 2021 y los diferentes temas abordados en las capacitaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MES** | **NO. PERSONAS SENSIBILIZADAS** | **A QUIENES VA DIRIGIDO** | **TEMAS** |
| ENERO | 161 | FRENTES DE OBRA | Cuidado del Arbolado Urbano |
| FEBRERO | 251 | FRENTES DE OBRA | Prevención y atención de accidentes ambientales |
| SEDE OPERATIVA | Uso eficiente y ahorro del agua |
| SEDE PRODUCCIÓN | Uso eficiente y ahorro de energía |
| Cuidado del arbolado urbano |
| Gestión de residuos: separación en la fuente |
| UAERMV | Gestión de residuos: código de colores |
| MARZO | 242 | FRENTES DE OBRA | Practicas sostenibles (uso de la bicicleta) |
| Manejo de RCD's en Obra |
| Mantenimiento de la trampa de grasas |
| SEDE PRODUCCIÓN | Simulacro de emergencia por accidente ambienta |
| CORREOS -MEDIOS DE DIFUSIÓN | Uso eficiente y ahorro del agua |
| UAERMV | Uso eficiente y ahorro de energía |

Fuente: Tabla del folio 3, memorando 20211330051933 del 16 de abril de 2021

# **SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL IV TRIMESTRE DE 2020.**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones emitidas en el informe de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de la vigencia 2020.

Como parte de este seguimiento se identificaron los siguientes avances:

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. Recomendación: *“Aprobar y adoptar los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

La administración comunicó a través de su memorando 20211170052163, que:

*Se está adelantado la revisión y actualización de los lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en la Entidad, definidos en el Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 para la UAERMV, con relación a los cambios por las medidas implementadas por la situación de salud pública, la denominación de los términos relacionados y los gastos con que se involucran con cada directriz establecida en el Decreto 492 de 2019.*

**No se han adoptado las medidas para aprobar y adoptar el Plan de Austeridad en el Gasto Público, lo cual puede dar lugar a declararle un incumplimiento a la entidad de normatividad vigente desde el año 2019.**

Con lo anterior, la recomendación continua en seguimiento hasta evidenciar la aprobación de los documentos Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016; y el cumplimiento del plan de trabajo para su implementación, establecido en el numeral 9 del plan GEFI-PL-001.

TRES PERIODOS O MÁS DE VACACIONES CAUSADAS PENDIENTES DE DISFRUTE POR PARTE DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS.

1. Recomendación: *“Consolidar en el Proceso de Gestión del Talento Humano, el cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute con los 12 servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 31 de diciembre de 2020”*.
2. Recomendación *“Se reitera, por segunda vez, que el proceso de Gestión del Talento Humano debe asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 “programar con los jefes y el Servidor público que cuente con períodos de vacaciones acumulados, a fin de gestionar que se realice sin excepción la programación de su disfrute, como de darle prelación al funcionario para evitar la prescripción”*.

La administración informó para las dos anteriores recomendaciones a través de su memorando 20211170052163, que:

*El proceso Gestión del Talento Humano adelantó revisión de la situación de los 14 servidores públicos que a 31 de marzo de 2021 registran tres (3) o más períodos de vacaciones, de los cuales cuatro (4) colaboradores hicieron uso de un período de vacaciones, un (1) servidor por fallecimiento, se encuentra en trámite el pago de las prestaciones sociales y liquidación, de acuerdo a lo estipulado en la ley. A cuatro (4) servidores se les requirió mediante oficio para programar prioritariamente el período de disfrute de sus vacaciones acumuladas. Un (1) servidor se encuentra en Incapacidad, una vez se reintegre a sus labores, se solicitará programar el período de disfrute de sus vacaciones. Un (1) servidor a la fecha completó los tres períodos, por los cual se le solicitará programar el disfrute de estas Para los otros (3) funcionarios, por ser jefes o asesores se les solicitó igualmente realizar la programación del período del disfrute de vacaciones para prevenir la prescripción de las mismas. Las acciones adelantadas en se enmarcan dentro del procedimiento para la programación de vacaciones y los requerimientos de operación de la Unidad. Verificar la información en el archivo Vacaciones Pendientes 3 o más periodos a 31 de marzo 2021, en la carpeta 6. Gastos Asociados Nómina de los anexos.*

**No se han adoptado las medidas para**: 1) Consolidar en el Proceso de Gestión del Talento Humano el cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos que cuentan con 3 o más periodos de vacaciones; y, 2) asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020.

Con lo anterior, **las recomendaciones continúan en seguimiento** hasta:

* Evidenciar **la consolidación en el Proceso de Gestión del Talento Humano, del cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos** acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute con los servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 31 de marzo de 2021.
* **Asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020**, dado que, aunque la administración informo en el seguimiento que *“Las acciones adelantadas en se enmarcan dentro del procedimiento para la programación de vacaciones”*, no se identificó en la intranet la existencia de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL EN LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Recomendación *“Efectuar seguimiento del memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 “La Secretaría General solicitó al Supervisor del Contrato de Arrendamiento de la Sede Administrativa de la Unidad, gestioné que el proveedor inmobiliario realice ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA ESP”; con el fin de avanzar con el trámite de cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL”*.

La administración reportó a través de su memorando 20211170052163, que:

*“La Secretaría General continuará con las gestiones para que el proveedor inmobiliario de la sede administrativa solicite se realice el trámite Cambio de nombre titular de la cuenta (Persona jurídica), ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA, para la modificación en el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica de esta sede, piso 8, de “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL” a FIDUCIARIA BOGOTA S.A.”*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** hasta evidenciar **el cambio de razón social** en los recibos de energía eléctrica de la sede administrativa, piso 8.

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE LOS RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS

1. Se reitera, por segunda vez, que se implementen controles **efectivos** que garanticen el recibo en cada una de las sedes de las facturas de servicios públicos con el fin de generar los pagos en forma oportuna y evitar el reconocimiento de intereses de mora; lo anterior, dado que los controles informados en los memorandos 20201100072463 y 20211600000243 del 15 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2021, no son eficientes por cuanto en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, se identificaron pagos por reconexión e intereses de mora por valor de **$654.897.**

La administración comunicó a través de su memorando 20211170052163, que:

*“La Secretaría General continua con el proceso para la recepción de las facturas en la sede Administrativa y Operativa La Elvira, en la cual al recibir la factura por el guarda en portería se relaciona en la minuta y le hace entrega a los colaboradores de Almacén o el responsable del seguimiento del contrato de la sede Administrativa, según sea el caso, quienes se encargan de realizar la radicación de la factura en el sistema Orfeo y su remisión para que se efectué el proceso de pago de la misma. Igualmente, se está revisando la opción de realizar la devolución de las facturas de servicios a los responsables del seguimiento de los contratos de arrendamiento para que soliciten los ajustes ante los proveedores de los servicios, a fin de evitar inconvenientes por realizar el pago de forma extemporánea.”*

**No se han adoptado las medidas para la implementación de controles efectivos con el fin de evitar pagos por intereses de mora.**

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** dado que **en el primer trimestre de 2021 se identificaron nuevos casos de pagos de intereses por mora**; por lo tanto, los controles mencionados anteriormente, no están siendo efectivos.

CONTROL PREVIO PAGO DE FACTURAS

1. Implementar controles duales en la revisión de las facturas de proveedores, previo reconocimiento contable y realización de pagos; lo anterior, motivado por las inconsistencias presentadas en el reconocimiento de una factura del proveedor ETB con valor de $11.893.370 por equipos propios de ETB que no debía pagarse porque la UAERMV solicitó desde septiembre de 2019 la cancelación del servicio prestado a través de esos equipos.

La administración manifestó a través de su memorando 20211170052163, que:

*El supervisor del contrato de telefonía fija realiza la recepción, revisión y autorización para el pago de las facturas de este servicio, por tal razón, adelantó reuniones con el proveedor acordando el cruce de la factura por valor de $11.893.370 por servicios de Internet, para acreditar el pago de los servicios de telefonía en la sede la Elvira, a devolución por la Unidad de los equipos cobrados en la factura relacionada y la unificación de la factura del servicio de telefonía fija para la sede Administrativa y Operativa, con el fin de tener un mejor control tanto en la contratación como en la supervisión del servicio prestado por ETB. Para mayor claridad se presentan los soportes de dichas actuaciones en la carpeta 10. Soportes acciones servicio ETB de los anexos.*

Con lo anterior, **la recomendación continua sin cerrar hasta evidenciar la acreditación de los $11.893.370** por equipos propios de ETB que no debía pagarse porque la UAERMV solicitó desde septiembre de 2019 la cancelación del servicio prestado a través de esos equipos.

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

1. Recomendación: *“Continuar con el seguimiento al oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 dirigido al Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, radicado SDA No. 2020ER 112369, con el cual se solicitó: “queremos contar con el concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”*.

La Gerencia GASA comunicó mediante su comunicado 20211330051933, qué:

*“Se realizó la consulta a SDA en donde el trámite ya se encuentra en “estado recibido” lo que significa que se encuentra con profesional a cargo*.” En la imagen presentada se indica que el radicado se encuentra activo y en oficio recibido.

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** hasta recibir respuesta del Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, a quien se le solicito mediante oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 *“queremos contar con el concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”*.

TRÁMITES REVISIÓN CONSUMO Y COBROS CODENSA

1. Efectuar seguimiento al oficio 20201330063511 del 17 de diciembre de 2020 *“Solicitud de revisión por aumento en el consumo de energía Sede la Elvira Cuenta contrato 0411188-9”*, motivado por los análisis realizados por la gerencia GASA.
2. Efectuar seguimiento al oficio 20201330063501 del 17 de diciembre de 2020 *“Ajuste en valor de contribución en la factura de energía en sedes de la Entidad”*, motivado porque la gerencia GASA manifiesta que la UAERMV como entidad estatal no está obligada a reconocer cobros por contribución.

La gerencia GASA informó para las dos anteriores recomendaciones a través de su memorando 20211330051933, que:

*“La Gerencia GASA solicitó a través de radicado 20211330020931 el ajuste al valor de la facturación de energía eléctrica en las tres sedes de la entidad por concepto de contribución”*

Con lo anterior, se identificó que la gerencia con el oficio 20211330020931 radicado el 25 de marzo de 2021 reitero la solicitud de *“Ajuste en valor de contribución en la factura de energía en sedes de la Entidad”*, realizada en las comunicaciones 20201330063511 y 20201330063501 del 17 de diciembre de 2020; por lo anterior, **la recomendación se modifica** (ver literal s del numeral 18. Recomendaciones) **y continua en seguimiento.**

CAMPAÑAS INTERNAS PARA CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA Y ENERGÍA

1. Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.

La administración reportó a través de su memorando 20211170052163, que:

*“Por razones de diseño (edificio inteligente) y responsabilidad con el medio ambiente, en la sede administrativa la Unidad cuenta con la implementación de elementos ahorradores de agua para las zonas de sanitarios, lavamanos y cafetería, como la realización de mantenimiento preventivo para evitar fugas o daños perdidas de funcionalidad de las piezas o de las unidades sanitarias.*

*En la sede Operativa La Elvira se cuenta con la implementación de ahorradores en las partes de baños, cafeterías, de un sistema de agua potable, una planta de tratamiento y el manteamiento preventivo de las instalaciones y del equipo para el lavado de vehículos.*

*En la sede La Esmeralda se cuenta con servicios de baños portátiles que contribuyen a la disminución en el consumo del agua y en las plantas se realiza mantenimiento preventivo para evitar desperdicios, como la asignación de responsables para la revisión, aprobación, trámite del pago de estas facturas y el seguimiento de los consumos. Además del diseño de proyectos para la utilización, aprovechamiento y la reutilización de las fuentes de agua que se encuentren en la sede.”*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento**, dado que los controles de implementación en el consumo de agua se realizan de manera permanente.

1. Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

La administración comunicó a través de su memorando 20211170052163, que:

El Proceso de Gestión Ambiental - GAM con el apoyo de los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Tecnología, adelanta el desarrollo de campañas por los diferentes medios de comunicación de la Unidad, para concientizar a los colaboradores sobre el consumo del agua y la energía, para su aplicación tanto, en las diferentes sedes de la Entidad, como en el hogar, con temas relacionados con campañas como #LaBasuraNoEsBasura, Nuevos colores, menos errores y la donación a los damnificados Chocó, con el objeto para sensibilizar a los colaboradores sobre el impacto ambiental en el consumo de los recursos ambientales, la utilización del papel en la Entidad y de otros elementos que contaminan el planeta.

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento**, dado que las campañas direccionadas al ahorro de energía y agua se realizan de manera permanente.

# **CONCLUSIONES**

De la comparación y análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina y de la consultada, se concluyó que la UAERMV cumple las normas de austeridad en el gasto público, en particular, se resalta la disminución de:

* El valor del canon de arrendamiento mensual de la sede administrativa, comparado con el mismo periodo 2020, registró una reducción del 53%.
* El valor del contrato vigente de arrendamiento de computadores, comparado con el mismo periodo 2020, refleja una reducción del 49%.
* El gasto acumulado en horas extras, comparado con el mismo periodo 2020, registró una reducción del 53.06**%.**

No obstante, lo anterior, se han incrementado los gastos en los siguientes dos conceptos, cuyos incrementos deberán ser evaluados por la Administración:

* Gasto telefonía móvil AVANTEL: aumentó en **230.71%.**
* Combustible de alto poder calorífico – CCC-3 para maquinaria en el **12%**, (de 69,8 mil galones a 78,2 mil galones).

De otra parte, se concluyó que la UAERMV no ha adoptado **controles efectivos en las siguientes situaciones:**

* Se identificó que 11 empleados públicos y 2 trabajadores oficiales tienen 3 o más periodos causados de vacaciones en 5 casos desde al año 2016, pendientes de disfrute.
* En los trimestres II, III y IV de 2020; y, I trimestre de 2021, la UAERMV pagó de intereses de reconexión e intereses de mora en facturas del servicio público de energía eléctrica, que a la fecha de corte de este informe ascienden a **$861.831.**
* Trámites con ETB para el reintegro de **$11.893.370**, dado que el 24 de noviembre de 2020 realizó el pago de la factura #285198815 por ese valor; no obstante, el cobro correspondía al cobro de equipos pertenecientes a ese proveedor para el servicio Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional en la sede operativa de la CL 3, cuyo trámite de solicitud de cancelación de servicios con ese proveedor inició desde el 09 de septiembre de 2019 mediante oficio 20191140054941.
* La entidad adeuda al proveedor Avantel un valor aproximado de $47 millones de pesos por cobros presuntamente no facturados desde la vigencia 2018.

# **RECOMENDACIONES**

Con fundamento en las conclusiones anteriores y las observaciones registradas a lo largo de los temas que se analizaron en este documento, esta oficina emite las siguientes recomendaciones las cuales serán objeto de seguimiento en el mes de julio de 2021 para evaluar el periodo abril-junio de 2021.

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. Aprobar y adoptar los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C*., “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

TRES PERIODOS O MÁS DE VACACIONES CAUSADAS PENDIENTES DE DISFRUTE POR PARTE DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS.

1. Consolidar en el Proceso de Gestión del Talento Humano, el cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute con los 13 servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 31 de marzo de 2021.
2. Se reitera, por tercera vez, que el proceso de Gestión del Talento Humano debe asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 *“programar con los jefes y el Servidor público que cuente con períodos de vacaciones acumulados, a fin de gestionar que se realice sin excepción la programación de su disfrute, como de darle prelación al funcionario para evitar la prescripción”*. Lo anterior teniendo en cuenta que, aunque la administración informó en el seguimiento que *“Las acciones adelantadas en se enmarcan dentro del procedimiento para la programación de vacaciones”*, **no se identificó en la intranet la existencia de este procedimiento.**

RAZÓN SOCIAL EN LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Obtener evidencia del seguimiento al memorando 20201100043073 proyectado desde el 16 de julio de 2020con asunto *“La Secretaría General solicitó al Supervisor del Contrato de Arrendamiento de la Sede Administrativa de la Unidad, gestioné que el proveedor inmobiliario realice ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA ESP”*; y que al 31 de marzo de 2021 no se cuenta con avance alguno; lo anterior, con el fin de avanzar con el trámite de cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL”.

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE LOS RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS

1. Se reitera, por tercera vez, que se implementen controles **efectivos** que garanticen el recibo en cada una de las sedes de las facturas de servicios públicos con el fin de generar los pagos en forma oportuna y evitar el reconocimiento de intereses de mora; lo anterior, dado que los controles informados en los memorandos 20201100072463 y 20211600000243 del 15 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2021, no son eficientes por cuanto en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020; y primer trimestre de 2021, se identificaron pagos por reconexión e intereses de mora por valor de **$861.831.**

CONTROL PREVIO PAGO DE FACTURAS

1. Continuar con el trámite ante el proveedor ETB para la acreditación de los $11.893.370 pagados en el cuarto trimestre de 2020 por equipos propios de ETB que no debían pagarse, porque la UAERMV solicitó desde septiembre de 2019 la cancelación del servicio prestado a través de esos equipos.

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

1. Continuar con el seguimiento al oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 dirigido al Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, radicado SDA No. 2020ER 112369, con el cual se solicitó: *“queremos contar con el concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”*.

TRÁMITES REVISIÓN CONSUMO Y COBROS CODENSA

1. Efectuar seguimiento al oficio 20211330020931 del 31 de marzo de 2021 *“Ajuste en valor de contribución en la factura de energía en sedes de la Entidad”*, motivado por los análisis realizados por la gerencia GASA.

CAMPAÑAS INTERNAS PARA CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA Y ENERGÍA

1. Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua y energía de las sedes de la UAERMV administrativa, operativa y producción para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras de incremento.
2. Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

Cordialmente,

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contador - contratista OCI.

Mayo de 2021

NOTA Se aprueba mediante radicado 20211600068153 de fecha 16-06-2021

1. Según lo comunicó la mesa de ayuda de la UAERMV a través del de correo electrónico del 23 de abril de 2021, previa solicitud de la información. [↑](#footnote-ref-1)
2. La administración suministró mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2020, el acta de recibo final de adecuaciones mobiliario Piso 7 y 8 Unidad de Mantenimiento Vial – Entrega de obra suscrita el 11 de agosto de 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Tomado del contrato de arrendamiento 364 de 2020 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., acto administrativo de justificación de contratación directa, folio 2 de 14, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1254204&isFromPublicArea=True&isModal=False>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tomado del memorando de Secretaría General 20211170052163 del 16 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página Web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el enlace <http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field_subtipo_de_documento_value=2&field_vigencia_value=2011&field_mes_value=7> [↑](#footnote-ref-5)
6. El estado de avance de las metas a 31 de marzo de 2021, fue compartido mediante correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, el 23 abril de 2021, previa solicitud de la información. [↑](#footnote-ref-6)
7. Resolución 051 “Por la cual se autoriza y reconoce en dinero días compensatorios causados hasta el 31 de diciembre de 2020”: 3 conductores, 1 técnico operativo y 1 auxiliar administrativo, por valores de $2.370.843, $114.163 y $768.863, respectivamente. [↑](#footnote-ref-7)
8. La planta actual de empleados públicos y trabajadores oficiales se reglamenta bajo el Acuerdo 012 de 2010.

   La estructura administrativa de trabajadores oficiales se modificó con el Acuerdo 09 de 2016. [↑](#footnote-ref-8)
9. Decreto 492 de 2019, articulo 5: “Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público”. [↑](#footnote-ref-9)
10. Resolución 064 de 2021 “Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones” de un profesional universitario código 219, grado 01; y, Resolución 093 de 2021 ““Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones” de un Técnico Operativo código 14, grado 03 (E). [↑](#footnote-ref-10)
11. Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”. [↑](#footnote-ref-11)
12. Los 2.361,95 metros cúbicos son resultado de la diferencia entre la producción informada por la Gerencia de Producción de mezclas asfálticas en caliente, concreto y mezclas asfálticas en frio entre el 1er trimestre de 2021 (15.032,30 m3) y el mismo periodo de la vigencia 2020 (17.394,25 m3). [↑](#footnote-ref-12)
13. Numeral 4: “(…) Las entidades establecerán procedimientos más adecuados para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos o ayudas audiovisuales al interior de cada una de ellas (…)”. [↑](#footnote-ref-13)